



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 360

## JUSTICIA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ÁLVARO CUESTA MARTÍNEZ**

**Sesión núm. 18**

**celebrada el miércoles 7 de octubre de 2009**

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. (Número de expediente 121/000042.)

— Del señor secretario de Estado de Justicia (Campo Moreno). A petición de los Grupos Parlamentarios Socialista (Número de expediente 212/000845), Popular en el Congreso (Número de expediente 212/000726) y de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 212/000773.) .....

2

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

**COMPARENCIAS DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010. (Número de expediente 121/000042.)**

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (CAMPO MORENO). A PETICIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA (Número de expediente 212/000845), POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 212/000726) Y DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 212/000773.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

En primer lugar, quiero anunciarles el orden del día de la sesión de hoy. Consta de dos puntos. Estamos ante el trámite de comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado al objeto de informar sobre los temas relativos al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. A petición de diversos grupos hay dos solicitudes de comparecencia que son las que vamos hoy a realizar. En primer lugar, la comparecencia del secretario de Estado de Justicia, don Juan Carlos Campo Moreno, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. En segundo lugar, la comparecencia de la subsecretaria de Justicia, doña Purificación Morandeira Carreira, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Por mi parte quiero dar la bienvenida y agradecer, en nombre de toda la Comisión, la presencia de todos los responsables del Ministerio de Justicia, de la Dirección de Gabinete del ministro de Justicia y del personal colaborador en la confección de los presupuestos y, por supuesto, la presencia ante nosotros de la subsecretaria de Justicia, doña Purificación Morandeira Carreira, y de don Juan Carlos Campo Moreno, como secretario de Estado de Justicia. Quiero también agradecer la presencia de todas y todos ustedes, de los servicios de la Cámara y de los medios de comunicación. Por tanto, vamos a proceder a evacuar el trámite de comparecencia e información de cara a los Presupuestos Generales del Estado. **(El señor García-Tizón López pide la palabra.)**

Señor García-Tizón.

El señor **GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ**: Como ya he hecho saber a la Mesa, pero para que quede constancia

ante los servicios de la Cámara, nuestro grupo renuncia a la comparecencia de la señora subsecretaria. **(El señor Villarrubia Mediavilla pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Íbamos a tener hoy el placer de escuchar a la señora subsecretaria, pero a la vista de que el principal partido de la oposición renuncia a ello, nosotros también, con una pequeña salvedad, porque al concentrarse toda la comparecencia en el secretario de Estado le plantearemos alguna otra cuestión adicional a lo que inicialmente teníamos previsto para completar el debate.

El señor **PRESIDENTE**: Producidas estas manifestaciones de los grupos, el segundo punto del orden del día quedará sin efecto. No va a comparecer la subsecretaria de Justicia, doña Purificación Morandeira Carreira. De todas formas tengo que agradecer la magnífica disposición de la subsecretaria que, como todos los años, en este caso iba a ser la primera comparecencia, porque a efectos del calendario, aunque hace meses que tomó posesión, el primer trámite ante la Comisión de Justicia iba a ser este. En todo caso, la saludamos, le damos la bienvenida y le agradecemos su presencia y el esfuerzo que ha hecho por preparar una documentación e ilustrarnos, por lo que su trabajo no va a ser en balde, ya que podrá ilustrar también a los grupos parlamentarios en ulteriores trámites y habrá más ocasiones también para que comparezca ante nosotros en esta Comisión de Justicia.

Vamos a evacuar ya el trámite de la comparecencia del secretario de Estado de Justicia, don Juan Carlos Campo Moreno. Les diré también que, en primer lugar, hablarán los tres grupos que solicitan la comparecencia. En segundo lugar, con carácter extraordinario, abriré un turno para los grupos que no la hayan solicitado por si quisieran formular alguna pregunta, aunque en este momento no veo a nadie, siempre hay un riesgo de que aparezca alguien a última hora. En todo caso, también quiero dejar muy claro que comparece el Gobierno, no los grupos solicitantes. Hechas estas advertencias, en primer lugar, va a hacer uso de la palabra, si estuviera presente, el portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Efectivamente, me indica el señor Albendea, vicepresidente de la Comisión, que no está presente uno de los grupos solicitantes.

En segundo lugar, le corresponde el turno de intervención, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a la señora Montserrat.

La señora **MONTSERRAT MONTSERRAT**: Ante todo agradecemos a la subsecretaria su disposición y su presencia, aunque nosotros hayamos renunciado a su comparecencia. Me gustaría iniciar mi intervención

agradeciendo la presencia del secretario de Estado, no solo por el trámite de la comparecencia, sino porque es la primera vez que interviene desde que adquirió sus responsabilidades hace ya más de siete meses. Le manifestamos nuestros mejores deseos al frente de esta secretaría de Estado, ya que tiene un trabajo arduo por delante.

A nadie se le escapa que estamos en plena crisis, lo que obliga a la reducción y austeridad en el gasto en todos los ministerios. Con este panorama es indudable que la política de justicia ha crecido y ha hecho un gran esfuerzo. La política de justicia conformada por la sección 13, Ministerio de Justicia, y el Consejo General del Poder Judicial, con un presupuesto de 1.818 millones de euros, ha tenido un incremento del 9,7 por ciento respecto del ejercicio anterior. Este incremento supone que ha aumentado en 160 millones de euros sobre los 1.658,41 millones de euros del año pasado. Sinceramente nos felicitamos, porque toda la crítica constructiva que hemos venido haciendo el Grupo Popular ha encontrado eco por parte del ministerio, así como también por el esfuerzo que ha hecho el Grupo Popular para llegar a acuerdos en la ley de la oficina judicial que entrará en vigor a inicios del año 2010.

Ahora bien, en la nota de prensa del ministerio leemos que se ha incrementado en 218 millones de euros la sección 13. El ministro, en la sesión de la Comisión de Justicia celebrada en el Congreso el pasado 26 de marzo del año 2009, se comprometió a incrementar en 200 millones la inversión en la modernización de la justicia. También es un mandato de las Cortes Generales contenido en la resolución 39, aprobada en la sesión del Pleno celebrada el 19 de mayo de 2009, con ocasión del debate sobre el estado de la Nación, por la cual —leo literalmente la resolución 39— se instó al Gobierno a incrementar en la cantidad de 200 millones de euros la dotación de la sección para ser invertidos en la puesta en marcha inmediata de la oficina judicial y en la implementación de un sistema informático de ámbito nacional para que la justicia sea accesible y compatible para todos los juzgados y tribunales del territorio español.

Por más que nos esforcemos, el Grupo Parlamentario Popular no ve en ninguna parte, en los libros que conforman los presupuestos, dónde se encuentran los 200 millones que comprometió el ministro ni los 218 millones de la nota de prensa del ministerio. No aparecen en las comparaciones interanuales del programa 112.A del libro amarillo, que es el programa más importante, ni en el resumen de gastos del ministerio descritos en el libro verde. Es más, en el propio informe económico y financiero del libro amarillo, página 385, dice literalmente: En cuanto al Ministerio de Justicia las inversiones suponen un incremento de 113 millones de euros respecto al ejercicio anterior —y añade—, cuyo aumento se destina al Plan de modernización de la justicia. Por tanto, la realidad es que hay una inversión de 113 millones de euros para la modernización y no los 200 millones y hay un incremento del presupuesto de 160 millones y no los 218 millones

que establece el ministerio. Son sus números y para nosotros son cortinas de humo.

La realidad de nuestra justicia a día de hoy es el dantesco colapso del que adolecen nuestras oficinas judiciales. Y no es baladí recordar en un día como hoy que, a fecha 31 de diciembre de 2008, se hallaban pendientes de ejecución nada menos que 1.227.000 sentencias civiles, que supone un 18 por ciento más que el año anterior, y 471.000 sentencias penales, que suponen un 16 por ciento más que el año anterior, lo que nos concreta la magnitud del atasco judicial que sufrimos a diario y que cada año va en aumento. La situación se agrava por momentos, dado que la litigiosidad se ha incrementado considerablemente al pasar de los 8 millones de asuntos en el año 2006 a los 8.300.000 en el año 2007 y a los 9.048.000 en el año 2008, con un aumento anual en el último año del 9 por ciento en litigiosidad, cuando del año 2006 a 2007 supuso un incremento del 4 por ciento. Por tanto, este año hemos doblado más un punto la litigiosidad. Por ende, la duración estimada de los procesos en cualquier orden jurisdiccional no se ha rebajado, a pesar del esfuerzo del incremento de jueces, secretarios y fiscales. Por ejemplo, en el orden civil el promedio de duración de un proceso es de 8,1 meses; en materia concursal el promedio se dispara a 22,9 meses, y en penal, 8 meses. Ni que decir tiene que los plazos de resolución en las segundas instancias se duplican e incluso en algunos casos se triplican.

En el año 2008 se ha producido también un incremento de un 30 por ciento en las quejas de los ciudadanos en materia de justicia respecto del año anterior. Por tanto, hemos incrementado 18 puntos porcentuales en las quejas de los ciudadanos. Un 40 por ciento de las quejas se refieren al derecho a una justicia ágil y tecnológicamente avanzada, que es lo que justamente nos preocupa a todos, que es la modernización de la justicia, y un 42 por ciento al derecho a una justicia atenta y tendente a reducir los largos plazos de espera. Esta es la situación de nuestra justicia y es aquí donde la inversión real en la modernización de la justicia debería ser de los 200 millones de euros y no de los 113 millones de euros que se establecen en los presupuestos. Porque el reto de la modernización de la justicia para el Gobierno, porque así lo establece en la memoria de los presupuestos, así como para el Grupo Parlamentario Popular, es conseguir una justicia rápida, de calidad, efectiva, equitativa para todos los españoles, con independencia del partido judicial, para no crear justicia de primera y justicia de segunda. El objetivo final de la modernización es conseguir que las oficinas judiciales cumplan con los plazos procesales establecidos por las leyes procesales, que sea una justicia para y por los ciudadanos y una justicia abierta y transparente, que genere una relación de confianza entre la Administración, los ciudadanos y los profesionales que intervienen en la justicia. Así, es perentoria la necesidad de implementar los sistemas informáticos de comunicación telemática y de igualarnos a una administración tributaria como es Hacienda o la Seguridad Social. Llevamos cinco presu-

puestos escuchando que este es el presupuesto definitivo que realizará la implementación de los sistemas informáticos y la modernización. Llevamos ya cinco años escuchando la misma música. Las quejas, la litigiosidad, los tiempos de espera y las ejecuciones de sentencias, como he demostrado, se están doblando sin parar. Esta es la realidad y esto es lo que se tenía que plasmar en los presupuestos. Tampoco hay que olvidar que el peso específico de la política de gasto proyectado en justicia para el año 2010 es el más bajo de entre los que se consideran servicios públicos del Estado, como son la seguridad ciudadana, las instituciones penitenciarias, la defensa y la política exterior. La justicia supone un exiguo 0,5 por ciento del gasto, mientras que a defensa se aplica un gasto de un 1,9 y a la seguridad ciudadana, un 2,3. En el informe económico establecen que la relevancia de esta consignación presupuestaria convierte en área prioritaria de actuación política la calidad y servicio público de justicia, pero ustedes se comprometieron a destinar un 2 por ciento del presupuesto general a justicia y sus vanas promesas han caído otra vez en un saco roto, puesto que llevan dos años consecutivos presupuestando para justicia un escaso 0,5 por ciento del presupuesto general. ¿Quiere que le diga una cosa? Mucho ruido y pocas nueces.

Entrando a examinar programa por programa, se nos suscitan algunas dudas que queremos que nos sean contestadas en el plazo preceptivo. Por ejemplo, los programas de formación de jueces, que es el 111.O, y de fiscales y secretarios, el 111.Q, presentan rebajas o incrementos muy exigüos. Esto es incoherente con la puesta en marcha de la oficina judicial y la dotación de nuevas plazas, ya que ambos proyectos requieren esfuerzos en formación. Incluso el anexo de actividades del CEJ pone de manifiesto la reducción del número de cursos y participantes. También indica que en 2009 no se ha cumplido la programación. Puesto que esta formación es necesaria con la puesta en marcha de la oficina judicial y vemos que en estos programas hay reducciones o incrementos exigüos, ¿nos puede explicar cómo se van a formar nuestros jueces y secretarios?

En cuanto al capítulo 2, los programas 111.N y 113.M se reducen, pero en una cuantía bastante artificial. Consideramos que se deberían rebajar más, siguiendo el criterio de austeridad y sin mermar el servicio. Nos podría explicar cómo justifican esta exigua rebaja en estos dos programas, que son los que afectan al propio ministerio, al funcionamiento de la secretaría y de las subsecretarías, y por qué no rebajan más el gasto en ellos.

En cuanto al plan de modernización, ya he comentado que no existen los 200 millones de euros, que son mandato de las Cortes y compromiso por parte del ministerio, y que el plan de modernización se ha convertido en un eslogan permanente. Durante los cinco años de Gobierno socialista han aparecido reiteradamente proyectos como Lexnet o Infored, que iniciamos nosotros, pero que no han avanzado nada. ¿Van a ser este año una realidad o vamos a seguir como en los años anteriores, en los que siempre

se nos dice que es el presupuesto definitivo, que ese año es el que se va a implementar definitivamente la modernización y un único programa a nivel nacional? Queremos saber si este año es el definitivo y para cuándo tiene previsto el ministerio que esté todo en funcionamiento.

En cuanto a la creación de bases de datos comunes y de programas informáticos compatibles con las comunidades autónomas, entendemos que requiere acuerdos con ellas. Por tanto, queremos saber si han alcanzado ya los acuerdos con las comunidades autónomas, con qué comunidades autónomas han llegado a acuerdos para establecer estas bases de datos comunes y quién va a financiar este proyecto, porque el ministerio no lo tiene en el capítulo 4 o en el 7, de transferencias.

Hablando también de comunidades autónomas, es un sinsentido que queden aún un grupo de comunidades autónomas sin transferir. El Partido Popular entiende que esto tiene que ver fundamentalmente con el lamentable estado de los edificios, que hace que las comunidades autónomas no quieran asumir las competencias. ¿Cuándo van a cerrar este proceso? Entendemos que en un año presupuestario no se pueden transferir a todas las comunidades autónomas que quedan, pero el ministerio sí puede tener un *planning* y en los presupuestos puede verse reflejado este proceso de transferencias a las comunidades autónomas que quedan por transferir.

En cuanto a las transferencias al Consejo General de la Abogacía, que se incrementan en un 13 por ciento por el tema de la justicia gratuita, tenemos una duda. Como la ley de la oficina judicial entrará en vigor a principios de 2010 y en ella están previstas las tasas judiciales por los recursos y parte de esas tasas son para financiar los abogados de oficio, queríamos saber qué relación guarda este incremento del 13 por ciento que aparece en el presupuesto con la previsión de tasas que se cobrarán en el año 2010 según lo establecido en la ley de la oficina judicial.

En cuanto a la Fundación Pluralismo y Convivencia, que se mantiene en 5 millones de euros, consideramos que es una inversión superflua. No nos explicamos cómo se mantiene esta partida cuando en tiempo de crisis lo que se necesita realmente es inversión en formación. Por tanto, entenderíamos que esta partida se trasladase a formación de jueces, magistrados, secretarios, fiscales y funcionarios; más tarde tocaré el tema de la formación de los funcionarios.

En cuanto al programa 113.M, de registros vinculados con la fe pública, se incrementa respecto al año pasado en 3,15 millones de euros para crear un registro civil único y telemático. Si esto se lleva realmente a cabo, será un gran noticia, pero ¿cuándo tendremos en funcionamiento este sistema? ¿Por qué? Porque en el presupuesto del año pasado teníamos una partida para la creación de los registros de penados, rebeldes, violencia doméstica, registro de medidas cautelares, requisitorias y sentencias pendientes. Sabemos que se ha iniciado, pero que aún queda pendiente todo el sistema de integración y conexión con el sistema de gestión procesal de todos estos registros. Por

tanto, ¿será cierto que este año, con este incremento del programa 113.M, tendremos un registro civil único y telemático para todos los ciudadanos españoles? ¿Será una realidad para este año que haya un único sistema integrado y conectado con el sistema de gestión procesal de todos estos registros de penados, rebeldes, violencia doméstica, registro de medidas cautelares, requisitorias y sentencias pendientes?

En cuanto a los juzgados de paz, vemos que se han incrementado en un 4 por ciento las transferencias, pero no vemos nada en el presupuesto que nos indique que se integran en el plan de modernización. Todos conocemos el funcionamiento real de los juzgados de paz. ¿Nos puede decir cuándo estarán integrados en el plan de modernización y en qué partida se encuentran?

Respecto a la dotación inicial de 64 millones de euros para realizar treinta edificios nuevos, rehabilitar trece sedes y acometer las remodelaciones necesarias para la modernización de la oficina judicial, tengo que decir que el año pasado en este mismo programa se establecía que el presupuesto servía para remodelar las oficinas como consecuencia de la implantación de la oficina judicial. Por tanto, nuestra pregunta es: Si el año pasado ya estaba establecido para la implantación de la nueva oficina judicial y este año vuelve a estar en el presupuesto, ¿nos podría decir, sobre la base del presupuesto del año pasado, qué remodelaciones se han acometido para la aplicación de la oficina judicial y qué oficinas serán la que se van a remodelar este año, sobre la base de este presupuesto? Estoy hablando de la aplicación y de la adaptación a la nueva oficina judicial, porque los treinta edificios nuevos y la realización de las trece sedes sí que constan en el presupuesto.

Nada se dice de suprimir las barreras arquitectónicas que aún existen en nuestros juzgados. El año pasado sí que existía una partida presupuestaria para suprimir las barreras arquitectónicas, pero este año no hemos sabido encontrarla. Nos gustaría saber en qué partida está la supresión de barreras arquitectónicas este año y, si realmente está, en qué juzgados u oficinas judiciales está prevista esta supresión.

En cuanto a los juzgados específicos de violencia doméstica, si bien es cierto que se han creado, no es menos cierto que los juzgados mixtos lo único que han significado ha sido una nueva nomenclatura para un juzgado que ya era competente en asuntos civiles, de primera instancia y de instrucción, y al que ahora cargan con asuntos concretos de violencia doméstica —por si fuera poco, porque pobres magistrados— y sin ningún tipo de formación al personal de este nuevo juzgado cuando se le da esta nueva especialidad. ¿Nos puede decir, de los 113 nuevos juzgados de violencia doméstica, cuántos son solo una nueva nomenclatura y cuántos son realmente juzgados exclusivos de violencia doméstica? Esto en cuanto a los 103 que se especifican en la memoria y que se han creado en el año 2009. Para este año 2010 queremos saber, porque no lo hemos sabido encontrar, cuántos se crearán de violencia doméstica para

el año 2010 y, de estos nuevos que se crearán, cuántos serán solo nomenclatura y cuántos serán realmente exclusivos.

Hablando de la formación del personal de la Administración de Justicia —que, seamos sinceros, muchos de ellos, los que no son funcionarios sino sustitutos, provienen de empresas de trabajo temporal y no tienen ni el más elemental conocimiento jurídico—, no encontramos en los presupuestos las partidas destinadas a la formación de este personal no funcionario que entra a trabajar en nuestras oficinas judiciales. Entendemos que tendría que ser obligatoria una formación mínima y constante de los funcionarios, de los administrativos y también de los que no son funcionarios que acceden a nuestras oficinas judiciales, y más ahora con la puesta en marcha de la oficina judicial.

Otra cuestión a responder sería dónde están las dotaciones presupuestarias para solucionar los ingentes retrasos en la ejecución de sentencias, porque hemos visto que se ha incrementado cuantiosamente el porcentaje respecto del año pasado. No olvidemos que muchas de las sentencias son de hacer y ello implica también la necesaria inversión en la estructura de la Policía judicial, pero este sería otro ministerio.

¿Dónde están también las dotaciones presupuestarias para solucionar los retrasos de los juzgados mixtos? Si vemos la memoria del Consejo General del Poder Judicial, los retrasos más elevados están en los juzgados mixtos. Por tanto, dónde están las dotaciones presupuestarias para solucionar todos estos retrasos hasta que llegue la reforma de la ley de planta.

¿Dónde está reflejado en el presupuesto el incremento para descolapsar los asuntos concursales en nuestros juzgados mercantiles debido a la crisis económica que estamos viviendo en estos dos últimos años? No creerá usted que con el incremento de los 150 jueces y de los 100 fiscales vamos a solucionar los retrasos cuantiosos que hay en los mixtos y en los concursales, y que se ven incrementados directamente por el aumento de la litigiosidad que es debido a la crisis económica y al crecimiento demográfico de España.

¿Para cuándo se terminará que en muchas oficinas solo atiendan al ciudadano de diez a once de la mañana? Es vergonzoso ver en muchas oficinas judiciales cuando entras el cartel que dice: En este juzgado solo se atiende de diez a once de la mañana. Eso se puede entender desde el punto de vista de los funcionarios y de los jueces porque no tienen más recursos humanos y porque están colapsados, pero luego nos quejamos de que el 42 por ciento de las reclamaciones son por falta de atención en las oficinas judiciales. Por tanto se necesita más refuerzo de personal administrativo en nuestras oficinas judiciales y nuestra pregunta es ¿dónde está reflejado en el presupuesto este incremento y este refuerzo de personal administrativo en nuestras oficinas judiciales? ¿Dónde está reflejada en el presupuesto —porque sí hay modernización de la justicia, que son estos 138 millones de euros— la dotación para medios materiales para las oficinas

judiciales? Muchísimos juzgados aún no tienen proyectores, no tienen videoconferencias y, cuando se tiene que realizar alguna prueba por este sistema, se suspenden los pleitos hasta que se les provee de videoconferencia, que es alquilada por el ministerio para que llegue a la oficina judicial. Por tanto, ¿dónde se han reflejadas en el presupuesto partidas para estos medios materiales necesarios para la modernización de la justicia?

¿Y dónde se aplica lo que se percibe en concepto de tasas judiciales y de intereses de depósitos? Es cierto que, a día de hoy, aún hay caja única y que realmente las tasas judiciales y los intereses de los depósitos los está recogiendo el Ministerio de Economía, pero también es cierto que se hizo una interpelación urgente y una moción del Partido Popular, aprobada unánimemente, donde el Gobierno se obligaba a hacer un estudio de cómo podíamos desde el Ministerio de Justicia recibir las tasas judiciales y todos los intereses de depósitos que se tienen en esta materia, porque no son impuestos sino tasas que serían muy buenas si se pudieran aplicar directamente en la sección 13 del presupuesto.

Para terminar, algo que es muy importante. El año pasado lo pregunté y no me contestaron, y debido a esto ha incrementado un 9 por ciento la litigiosidad. ¿En cuánto tienen previsto que aumentará la litigiosidad en las materias que afectan directamente a la crisis en el año 2010? ¿En qué partidas se ve reflejado este incremento? El año pasado ya se ha incrementado un 9 por ciento; el año anterior, un 4 por ciento. Si continuamos con este crecimiento progresivo de la litigiosidad, se tiene que ver reflejado en los presupuestos, porque al final nos encontramos que el presupuesto de este año ha incrementado un 9,5 por ciento —ya le he dicho que se ha hecho un gran esfuerzo— pero también se está incrementando la litigiosidad en un 9 por ciento. Por tanto, nunca vamos a terminar con el colapso de la Administración de Justicia si no nos creemos sinceramente que la justicia es un servicio de máxima prioridad en España, y dedicándole solo un 0,5 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado jamás terminaremos con la situación endémica de la justicia.

Entendemos que la solución de la justicia pasa por más recursos, optimización de los existentes y por negociación y acuerdos con jueces, secretarios, fiscales, sindicatos, funcionarios, asociaciones y comunidades autónomas, porque la puesta en marcha de la nueva ley de la oficina judicial —que en dos, tres o cuatro meses entrará en vigor— está poniendo en entredicho que el ministerio no haya llegado a acuerdos con sindicatos y funcionarios para explicar cómo se llevará a cabo la entrada en vigor de la oficina judicial, cómo afectará, cómo se formarán, en qué cambiará el día a día de la oficina judicial a partir del 1 de enero de 2010 cuando entre en vigor esta ley. Por tanto, entendemos que ustedes aún están muy lejos de llegar a este objetivo de más recursos, más optimización de los existentes y negociación y acuerdos con todos los ámbitos que afectan a la justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Gracias, señor secretario de Estado, don Juan Carlos Campo, por esta su primera comparecencia en las sesiones de Presupuestos Generales del Estado, en la sección de Justicia. Ha tenido la suerte, entre comillas —porque siempre es una suerte comparecer representando al Gobierno socialista—, de comparecer para presentar los presupuestos que tienen el mayor incremento de la historia de la democracia, y no deja de ser un pequeño lujo además de esa pequeña suerte y satisfacción.

No me corresponde contestar al Partido Popular —ya lo hará el secretario de Estado— pero, como quiera que hay un par de cuestiones que plantea al principio —porque luego hay una serie de aspectos que contestará en la medida en que crea oportuno el secretario de Estado— tales como la base de algún concepto y la cuantía inicial, creo que sería bueno despejarlo de entrada, porque en efecto el Gobierno y el ministro se comprometieron ante esta Cámara a traer unos presupuestos que recogieran alrededor de 200 millones de euros adicionales al presupuesto anterior para complementar con 600 millones en tres años la total inversión del Plan de modernización de la justicia, aprobado, por cierto, en el Consejo de Ministros del día 18 de septiembre pasado. Pues bien, la cuantía que se recoge, y es cierta, de 218,5 millones de euros de incremento da respuesta a estos 200 millones de euros adicionales más el resto que sería el incremento ordinario en un momento complicado en relación con el presupuesto del año 2009. ¿Y por qué? Porque en términos homogéneos la cantidad del año anterior es de 1.586 millones de euros, habida cuenta que sobre los 1.619 que usted recogía hay que restar los 32,78 que a primeros del año 2009 fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Asturias, en función de las de la financiación de las transferencias a esta comunidad. Luego en términos homogéneos el incremento real es de 218,5 millones de euros, que representan un 13,77 por ciento de incremento y el cumplimiento de la parte alícuota de los 600 millones para este año. Ya le avanzo aquí la primera pregunta al señor secretario de Estado para que nos diga en qué grandes líneas va esta cantidad, qué inversiones y qué dotaciones cubre, etcétera, al igual que la proyección plurianual, en la medida que la tenga. Porque ahora lo principal —aunque no por ello voy a dejar de hacer en medio minuto una pequeña alusión al pasado— es mirar el presente, el futuro, la mejora del servicio público de la justicia, el plan de modernización, aprobado con presupuesto, con calendario, con 147 medidas. Por primera vez, insisto, en nuestra democracia se prioriza de verdad —no solo en los reiterados discursos de todos los años— la atención al servicio público de la justicia, con dotaciones económicas y con proyectos concretos que se van a llevar a cabo en estos tres años con unos objetivos perfectamente diseñados.

No quisiera dejar de decir que se ha hecho un esfuerzo importantísimo en los últimos años en este servicio público. Así, la dotación total del año 2004 ascendía a 1.060 millones de euros; en 2010, 1.804,82 millones de euros. Esto es un incremento, en términos homogéneos, de más del 70 por ciento. Si descontáramos transferencias a comunidades autónomas estaríamos hablando prácticamente del doble del presupuesto en estos últimos años, lo que se ha trasladado también al número de creación de plazas sin precedentes de jueces, de fiscales y de secretarios judiciales; 1.089 en la legislatura anterior entre jueces y fiscales, frente a las 521 de la última legislatura del Partido Popular. No obstante, lo importante es mirar a partir de ahora hacia dónde vamos, pese a que hay que dejar reseñado el importantísimo esfuerzo, también sin precedentes, que se ha realizado ya en los últimos cinco años. Ahora contamos, cierto es, hemos contado, y ojalá, es nuestro deseo, pueda seguir siendo así, con un importante grado de consenso para llegar a cabo algunas de las reformas importantes de la modernización de la justicia. Por ejemplo, las reformas procesales para poner en marcha la nueva oficina judicial, que precisamente hoy se vota ya en el Senado; se aprobó inicialmente en el Congreso y definitivamente se aprobará, si todo va con normalidad, en el Pleno del Congreso de la próxima semana. Aquí hay una parte importante de modernización, sienta las bases, elemento sustancial, aunque no suficiente, pero sí necesario, para el plan de modernización.

Una pregunta muy concreta sobre lo más interesante que, a nuestro juicio, puede contarnos hoy el secretario de Estado. Estas reformas procesales llevan una segunda parte, la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde hemos hecho un tremendo esfuerzo todos los grupos parlamentarios para recoger una serie de mejoras, entre ellas una buena parte de las reivindicaciones del colectivo de jueces y magistrados, reivindicaciones que se han considerado correctas y podríamos decir que más del 80, 85 ó 90 por ciento, no sé cuantificar exactamente, pero una buena parte de esas reivindicaciones vienen recogidas en esta ley orgánica. No obstante, mañana precisamente tenemos convocada una huelga de jueces por una asociación, solo una asociación, curiosamente una asociación que no apoyó la huelga del día 12 de febrero porque no existía el derecho de huelga. La única asociación que sostenía que no había derecho de huelga convoca el día 12 de junio una huelga, coincidiendo con este puente del 12 de octubre, y sorprendentemente antes de que se presentara y aprobara el plan de modernización y antes de que se aprobaran los presupuestos para este año, que son históricos auténticamente, cumpliendo los compromisos adoptados con el conjunto de asociaciones judiciales, con el Consejo General del Poder Judicial, con las comunidades autónomas y con el conjunto de los operadores jurídicos. Señor secretario de Estado, nos preocupa un poco; sabemos que esta convocatoria no obedece a la actuación del actual Ministerio de Justicia porque, de hecho, se convocó antes de que se presenten

las medidas. Nos preocupa la situación y, no voy a hacer más valoraciones, por respeto, cómo no, a esta asociación, que tendrá que explicar a los ciudadanos por qué convoca esta huelga, coincidiendo con su período de renovación de cargos y de elecciones internas, cuando nunca ha defendido la existencia del derecho de huelga. Como digo, con respeto, al Grupo Parlamentario Socialista le parece una tremenda irresponsabilidad, simplemente eso y que tienen todavía un día para no cometer este grave error desde todos los puntos de vista. Yendo a lo positivo, aunque ellos paren, el país no para, demasiados problemas tenemos para que vengan jugando con un servicio público tan sensible como el de la justicia. Quisiera que nos contara, en síntesis, si es posible, las medidas que se han adoptado y aprobado para este colectivo de jueces y magistrados en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Si fuera posible también, el reflejo presupuestario que da cobertura a estas medidas que efectivamente hemos aprobado y si pudiera también darnos alguna impresión sobre el acuerdo social que se está persiguiendo con el conjunto de los operadores jurídicos, grupos parlamentarios, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y comunidades autónomas. En este plan de modernización que ha aprobado el Consejo de Ministros el 18 de septiembre ¿qué percepción tiene el Gobierno de sintonía, de cooperación, de colaboración con el conjunto de los operadores jurídicos y de las instituciones más directamente afectadas en las negociaciones, como las que he mencionado? Hemos hablado de la cuantificación, que yo he podido ver en la documentación y que, no obstante mi afirmación, le traslado al secretario de Estado para que confirme si es así o no. Si es así, que hay un incremento de 218,5 millones, quiero que nos diga a qué partidas fundamentales va dirigido y si está en condiciones de añadir si esto obedece a un plan plurianual y si se va a cumplir el compromiso de la incorporación de estos 600 millones de euros adicionales en los tres años.

Una cuestión conceptual. Doña Dolors Montserrat parte de un error bastante grande porque dice que la justicia en España recoge el 0,5 del producto interior bruto y que el Partido Socialista siempre había dicho que había que tender al 2 por ciento del producto interior bruto. Claro que es verdad; lo hemos defendido siempre y lo seguimos defendiendo. La cuestión es que la inversión en justicia no es solo la que efectúa el Ministerio de Justicia, sino la que efectúan los que tienen las competencias en la Administración de Justicia. La cantidad que en el cierre del año 2008 hemos dedicado en España a la Administración de Justicia supera los 4.000 millones de euros. Esto es algo más del 1,5 por ciento del producto interior bruto. Además, la tendencia de los incrementos que vamos teniendo en los Presupuestos Generales del Estado, como le decía antes, recoge lo mismo que el antiguo, ya fallecido, entre comillas, Pacto de Estado por la justicia, que suscribimos con el Partido Popular hace unos cuantos años y del que no vamos a hablar hoy porque no toca el debate de por qué se rompió. Insisto,

lo importante es mirar al futuro, pero el objetivo ideal de financiación para conseguir la modernización del servicio público de la justicia en España nos llevaba a aplicar 250.000 millones de pesetas en dos legislaturas, es decir, 1.500 millones de euros. Dividiendo entre ocho los 1.500 millones de euros, salen ciento ochenta y tantos millones de euros anuales. Pues bien, estamos ya en el año 2010, por fin, llevando a cabo unos incrementos, en este caso de 200 millones adicionales, superiores a la cantidad ideal que entendíamos necesaria para conseguir la modernización efectiva. Por fin estamos, con la colaboración de todos, en el momento de acometer la modernización de este servicio público de la justicia y dar a los ciudadanos españoles la justicia que se merecen y no la que todavía hoy, lamentablemente, muchos tienen que padecer.

Alguna cuestión puntual, señor secretario de Estado, y voy resumiendo mucho. Había una reivindicación histórica por parte del ministerio fiscal, en coherencia con la propia filosofía del ministerio público, y ahora no solo eso sino por mandato del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, Ley 6/2007, de que el ministerio fiscal pudiera tener partida propia en los Presupuestos Generales del Estado dedicada al propio ministerio fiscal, histórica reivindicación que he visto que se recoge. La pregunta es: ¿podría explicar un poco en qué consiste, si se cumple el mandato del estatuto orgánico, si es ya donde se quería ir o es un paso inicial la recogida de este presupuesto del ministerio fiscal dentro de la sección 13, en concreto dentro del programa 112.A, de tribunales de justicia y del ministerio fiscal?

Un tema puntual porque yo creo que no será un error, pero le pregunto para que nos lo aclare. Veo un incremento en el programa 467.G, sobre investigación, desarrollo e innovación, del 813 por ciento. Me gustaría que hiciera una pequeña mención a ello. Igualmente en el programa de la sección 13 quisiera que hiciera alguna mención, siquiera somera —aunque en la pregunta inicial podría ir implícitamente recogido—, de cómo en el capítulo 2 se produce, dentro de la austeridad del ejercicio económico que se predica para el conjunto de los ministerios, una disminución del gasto corriente en un 1,32 por ciento. Sin embargo, aumentan en 104 millones de euros los gastos de personal y de plantilla y las inversiones se multiplican en una cantidad casi espectacular —si es que se puede utilizar este término en materia económica cuando las necesidades son tantas—, con un incremento del 102,88. Sin mirar mucho por el retrovisor observamos cómo la cantidad es de 223,91 millones de euros en capítulo 6, de inversiones, cuando en el año 2004 teníamos 63 millones, es decir, el 400 por ciento más en estos años. Me gustaría que, si está en condiciones y si no se aclararía en momento posterior, se hiciera alguna mención a dónde van dirigidas fundamentalmente estas inversiones.

Le agradecería también —Dolors Montserrat se lo manifestaba— una mención sobre la planta judicial. Observamos cómo para este año se prevén 250 jueces, 150

fiscales y 260 secretarios judiciales. Quisiera que nos confirmara, si es así, la dotación que llevan para la creación de órganos y la proyección, si la tuvieran, del Plan de modernización 2009-2012, para saber cuál sería el dibujo, la fotografía fija que tendría la justicia en España en cuanto a órganos jurisdiccionales en el año 2012. Aquí no puedo más que realizarle también otra pequeña pregunta, si está en condiciones de contestar. ¿Se va a llevar a cabo, según el plan de modernización, la reforma de la Ley de Planta y Demarcación Judicial? ¿Puede dar alguna clave de esa posibilidad? ¿Hablamos de un posible cambio, incluso de modelo, en la Ley de Planta y Demarcación? Si pudiera darnos unas breves pinceladas serían de agradecer. ¿Puede también decirnos cuándo nuestros juzgados y tribunales podrán trabajar en red y estar conectados entre sí en todo el territorio nacional y entre las distintas comunidades autónomas? ¿Qué proyección temporal tenemos para ello? ¿Llevamos recursos económicos suficientes para que esto sea una realidad? Igualmente, en cuanto al registro civil único del que se viene hablando desde hace algunos años, ¿está en condiciones el Gobierno de decir cuándo va a ser una realidad? ¿En qué consistiría fundamentalmente este registro civil único centralizado? Por cierto, se ha hecho mención —y ya se lo pregunto también para que así sea más difícil que se le olvide la contestación al preguntárselo los dos: ¿El registro de medidas cautelares, requiritorias y sentencias pendientes de firmeza, que era un compromiso del Gobierno, está ya en marcha? ¿Va a estarlo? ¿Cómo está esto? ¿Puede comentar algo? Sobre la tutela judicial efectiva ya se ha hecho alguna referencia y, por tanto, ya está hecha la pregunta.

Quisiera añadir, para ir terminando, un nuevo bloque desde el punto de vista de la justicia, no solo en el ámbito presupuestario sino de eficacia, de protección de derechos, de seguridad ciudadana. El día 1 de enero vamos a tener la Presidencia de la Unión Europea y al grupo parlamentario nos parece importante el impulso al desarrollo del espacio europeo de Libertad, Justicia y Seguridad. En los objetivos del presupuesto de Justicia de 2010 se recoge algo en esta materia —creo que sí— y nos gustaría, si está en condiciones, si no en otro momento, que nos contara los principios inspiradores, los objetivos prioritarios y las actuaciones que desde la Presidencia española en la Unión Europea se van a llevar a cabo en estas áreas. Creo que es suficiente. Si quiere hacer mención, aunque son temas menores —entre comillas— desde el punto de vista presupuestario, a los distintos programas sobre los que ya le ha interpelado la portavoz del Partido Popular y que, en definitiva, en la libertad de su exposición seguro que lo va a llevar a cabo. Quiero felicitarle de entrada porque por primera vez en muchos años se está priorizando y cumpliendo por parte del Gobierno la política de justicia con programas, con planes y con presupuesto, no solo con declaraciones de buenas intenciones.

Otra cuestión que se me pasaba. Hace unos días tuvimos ocasión de ver en la prensa la firma de un con-

venio de interoperabilidad el día 30 de diciembre entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General, comunidades autónomas y el Ministerio de Justicia para aunar esfuerzos ya en materia informática. Es decir, realidades de este plan de modernización, no solo declaraciones. Si pudiera dar una pincelada de en qué consiste el objetivo de este convenio firmado y si tiene reflejo presupuestario también se lo agradecería. Vamos a añadir un par de aclaraciones, si nos permite el presidente, habida cuenta de que no comparece la subsecretaria, un par de temas puntuales que la diputada doña Carmen Juanes quiere formularle y así en acto único, con el visto bueno del presidente, damos por concluida nuestra exposición.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el presidente da el visto bueno a la intervención de la señora Juanes.

La señora **JUANES BARCIELA**: Sean mis primeras palabras al secretario de Estado para darle la bienvenida a esta importante Comisión de Justicia, sobre todo en este importante trámite. Lo primero que tendría que decirle es que no se alarmara por la intervención de la portavoz del Partido Popular. Yo creo que es el raca-raca de siempre. Es verdad que ha intentado intoxicarnos con algunos datos que solo están en la imaginación del Partido Popular. A mí me hace gracia la obsesión del Partido Popular por la crítica a la Fundación Pluralismo y Convivencia. Me gustaría que la representante del Partido Popular nos dijera cuál de las dos palabras no le gusta, si el pluralismo o la convivencia, y más teniendo en cuenta que este es un mandato que está recogida en la Constitución, en el artículo 16.3.

Señor subsecretario, creo que usted podrá explicar el proyecto de presupuestos de esta sección 13 y puede hacerlo perfectamente porque son unos muy buenos presupuestos y más teniendo en cuenta que cumplen con los objetivos de una mejora en el servicio público de la justicia. Tengo algunas cuestiones que plantearle y, aunque las grandes líneas ya han sido formuladas por el señor Villarrubia, no puedo resistirme desde el Grupo Socialista a hacer alguna valoración. No es mi deseo hacer aquí ningún tipo de victimismo pero me parece importante traer aquí la reflexión de que las políticas en materia de justicia del Partido Popular durante sus mandatos de gobierno han generado desapegos que son difíciles de remediar. Digo esto porque, con las estadísticas en la mano —y las cifras estadísticas deben valorarse con lo que de hecho reflejan—, observamos que los recursos destinados a la justicia son hoy un 50 por ciento más que hace cinco años. Se dedica el doble de los recursos presupuestarios que en 2004. Recuerdo que el Partido Popular calificó el presupuesto de 2004 de histórico; entonces no sabría muy bien qué calificativo tendría que utilizar el secretario de Estado para calificar estos presupuestos, donde se destinan más de 1.800 millones de euros a la justicia en 2010, 218 más que en 2009. No sé si el proyecto de presupuestos que tiene

el Grupo Socialista es distinto al que tiene el Partido Popular, pero las cifras son elocuentes y salen de una simple suma. Por tanto, creo que el PP no debería hacer trampas al solitario en relación con este tema.

Para el Grupo Socialista merece especial atención la fuerte inversión en las nuevas tecnologías de los sistemas de información y comunicación, más de 111 millones de euros se destinarán exclusivamente a las nuevas tecnologías. Esta cifra supone que en 2010 se van a invertir 69 millones de pesetas diarias para que nuestros juzgados y tribunales de España, sea cual sea el lugar en que radiquen, puedan trabajar en red y conectados entre sí. Por eso, señor secretario, nos interesa que nos aclare más las actuaciones dirigidas a la consecución de una justicia dotada de una tecnología punta, haciendo hincapié sobre todo en dos cuestiones, en la apuesta por la interconexión y el expediente digital.

En cuanto —y voy terminando, porque la mayoría de las preguntas ya las ha formulado el señor Villarrubia— a la profundización de los derechos de los ciudadanos, nos gustaría que hiciera alguna precisión más en relación con las actuaciones en materia de violencia de género. Hace cinco años entró en vigor la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género. Entonces fueron muchos y muchas las voces que criticaron la apuesta decidida por este Gobierno por poner fin a una lacra y a un problema que, en contra de lo que venían a afirmar algunos, no queda circunscrito al ámbito de lo privado. Ya le dimos la bienvenida al Partido Popular en relación con la solicitud de los juzgados de violencia sobre la mujer, pero no podemos olvidar que durante los mandatos del Partido Popular no se creó ningún juzgado, porque no creían en la ley integral. Como bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular, en el periodo 2005-2009 se han creado 103 juzgados de violencia, por eso, señor secretario, le hago la siguiente pregunta: ¿podría decirme las principales actividades que se van a financiar en 2010 en la lucha contra esta lacra que es la violencia de género y en la promoción de la igualdad? Terminaré con mi última pregunta, señor secretario. Como bien ha dicho el señor Villarrubia, ante la asunción de España en el primer semestre de 2010 de la Presidencia de la Unión Europea, donde es cierto que es necesario dar un impulso decisivo al desarrollo del espacio europeo de Libertad, Justicia y Seguridad, apostando por impulsar un proyecto político de integración al servicio de los ciudadanos, tengo que preguntarle, más que por las prioridades en este campo, cómo repercuten en el presupuesto del Ministerio de Justicia los gastos derivados de la Presidencia española.

Señor secretario, este es un proyecto de presupuestos que va por el buen camino, así lo entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, porque se están dando los pasos correctos en la dirección de la mejora del servicio público de la justicia y se están dando los pasos de manera firme. Es cierto que a veces es difícil, pero estos pasos no van a tener marcha atrás. Se ha puesto encima

de la mesa un plan de actuación realista, y sobre todo este presupuesto es cierto para poderlo llevar a cabo.

El señor **PRESIDENTE:** Habíamos anunciado la posibilidad de que eventualmente llegara algún grupo después de iniciada la sesión y que, con carácter extraordinario, si un grupo de los que no había solicitado la comparecencia quería formular alguna pregunta, le dejaríamos intervenir y haría uso de la palabra. En este caso lo ha solicitado en nombre de *Convergència i Unió* el señor Jané, que tiene la palabra en este momento.

El señor **JANÉ I GUASCH:** En primer lugar doy la bienvenida a don Juan Carlos Campo en esta su primera comparecencia en una sesión de presupuestos. Es el primer ejercicio en el que el nuevo secretario de Estado comparece en este trámite; trámite importante porque nos permite a los grupos parlamentarios y al Gobierno intercambiar información y compartir proyectos. Por tanto, le damos la bienvenida.

Le queríamos hacer alguna pregunta concreta, pero antes quería manifestar el apoyo que da nuestro grupo parlamentario, *Convergència i Unió*, a lo que debe ser esta tarea compartida de modernizar la Administración de Justicia en su conjunto. Sabe el secretario de Estado que en ese camino va a contar con *Convergència i Unió*, que hay mucho por hacer por lo que deberemos aunar esfuerzos. Desde la portavocía de justicia que represento en esta Cámara le ofrezco la colaboración de *Convergència i Unió* en el desarrollo de las grandes partidas de ejecución de este presupuesto en materia de justicia porque, repito, entendemos que debemos dar un paso más y que es del todo importante aunar esos esfuerzos, y sobre todo dar desde los poderes públicos una imagen de unidad en relación con lo que debe ser una Administración de Justicia moderna y eficaz.

Una pregunta concreta. Está a punto de ser aprobada de manera definitiva una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El jueves de la próxima semana llegará del Senado el texto enmendado, con lo cual se publicará en el BOE en las próximas semanas porque el calendario está acotado. El Senado ya lo ha dictaminado en Comisión, dentro de unos días lo hace en Pleno, y la próxima semana el Congreso va a debatir las enmiendas aprobadas en el Senado. Hay una disposición adicional decimoquinta en la que se introduce la figura del depósito para recurrir. Esto afecta a la sección 13 de su ministerio, porque lo que se recaude en ese depósito para recurrir va a engrosar las partidas de esa sección 13. Nos gustaría conocer exactamente cuál es la previsión de ingresos que el Ministerio de Justicia realiza en la aplicación práctica de ese depósito para recurrir. Nos gustaría también conocer de manera exacta esa distribución que del depósito hace la nueva ley —proyecto de ley aún pero que será ley cuando entren en vigor los presupuestos—, es decir, cómo piensan llevarla a cabo. Hay unos porcentajes concretos, hay un 40 por ciento que debe transferirse a la comunidad autónoma del territorio

donde se han recaudado esos depósitos, más un 20 por ciento dirigido al ente instrumental para crear la plataforma informática de modernización. Nos gustaría conocer qué previsión hay para esa plataforma informática, para ese ente instrumental, toda vez que va a recibir unos recursos públicos desde que se apruebe esta nueva ley. Por tanto, qué previsiones tiene el Gobierno para implementarla.

Para terminar este capítulo y también la intervención —porque agradezco la deferencia al presidente—, sabe el secretario de Estado que nosotros no compartimos la forma en que se ha hecho esta nueva articulación formativa, porque entendemos que este era un ámbito de la comunidad autónoma. El hecho de que se den unos medios para modernizar formaba parte también de la administración de la Administración de Justicia que tienen determinadas comunidades autónomas —reconocido por sentencia del Tribunal Constitucional— asumida por sus propios estatutos, máxime cuando hay comunidades autónomas como Andalucía y Cataluña. Prefiero citar primero a Andalucía porque algunos grupos parlamentarios tienen una doble vara de medir: el Grupo Popular cuando se trata de recurrir el Estatuto catalán recurren todos los artículos del título III, del Poder Judicial en Cataluña, y aprueban y votan a favor de esos mismos artículos aplicados a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Lo cierto es que en esos estatutos de Andalucía y Cataluña hay un modelo claro de mayor protagonismo de la comunidad autónoma en materia de justicia, y no nos encaja bien ese modelo con ese depósito para recurrir que entendemos que puede ser un arma centralizadora, cuando no es por ahí por donde debíamos discurrir. Por tanto, de ese calendario que el propio ministro de Justicia anunció en su primera intervención nos gustaría conocer cuál es la previsión real, si vamos a tener en este periodo de sesiones ya esos proyectos de ley para crear los consejos autonómicos de justicia. No hace falta esperar al Tribunal Constitucional, porque los estatutos son vigentes, uno de ellos no está recurrido. Hay, si me lo permite, dos leyes estatales aprobadas por estas Cortes Generales que de manera expresa aluden a los consejos de justicia autonómicos. Concretamente el Estatuto básico del empleado público, cuando se refiere a la situación de servicios especiales de los funcionarios, un funcionario entra en servicios especiales si va a prestar su servicio en el consejo de justicia de una comunidad autónoma, y en cambio no existen. Y otro ejemplo más. El Estatuto orgánico del ministerio fiscal, aprobado también por estas Cortes Generales, prevé que antes de ser nombrado el fiscal en el ámbito de la comunidad autónoma tiene que haber una especie de audiencia previa, de informe previo del consejo de justicia de la comunidad autónoma, que no podemos aplicar porque ese consejo no se ha creado aún porque no tenemos desarrollo legislativo. Por tanto también le pediríamos que en las previsiones presupuestarias del ministerio se tengan en cuenta esa nueva realidad y esos compromisos

asumidos en el sentido de que vamos a desarrollar esos mandatos que los estatutos de autonomía prevén.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora tiene la palabra don Juan Carlos Campo, secretario de Estado de Justicia.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (Campo Moreno): Señor presidente de la Comisión, miembros de la Mesa, señoras y señores diputados, créanme, para mí, en esta mi primera comparecencia ante esta Comisión, es un honor dirigirme a SS.SS. para hablarles de unos presupuestos transformadores de nuestro sistema de justicia. Permítanme que mis primeras palabras sean también de agradecimiento por la oportunidad de comparecer ante esta Comisión y por las intervenciones precedentes, que ejemplifican la importancia del tema que nos ocupa; es más, el tono de las mismas me lleva al convencimiento de que la colegiación de esfuerzos en pro de la mejora de la justicia es una realidad.

Comenzaré subrayando las líneas estratégicas del presupuesto para entrar posteriormente en el análisis pormenorizado de las distintas partidas, contestando así —o intentándolo al menos— a las preguntas que me han formulado los distintos diputadas y diputados. Creo que los presupuestos que aquí se presentan suponen algo más que una planificación del gasto público en justicia. Son unos presupuestos transformadores, y quiero subrayar esta característica desde el comienzo de mi intervención, porque nos va a ayudar a interpretar la distribución de los créditos que figuran en el proyecto de presupuestos para 2010. Las cifras que ustedes han desentrañado se organizan en torno a una clara idea, a una idea directiva: transformar la Administración de Justicia en un servicio público en el que todos han coincidido que debe ser de calidad, imprescindible sin duda en la consolidación de nuestro modelo económico y social. Esta transformación es necesaria en tanto que la justicia es la garantía última de los derechos de los ciudadanos. En la mente de todos están las consecuencias negativas que se pueden desprender de una mala Administración de Justicia, y no solo para los directamente afectados, sino para el propio funcionamiento del sistema económico y social en su conjunto. La tutela efectiva de los derechos, la seguridad jurídica, son a la postre condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad económica y el funcionamiento de los mercados, pero también para el normal desenvolvimiento de las relaciones entre particulares. Está en juego la calidad democrática y nuestro bienestar social. Por ello invertir en justicia es invertir en el sistema económico y social en su conjunto, y por tanto en el fortalecimiento de nuestro Estado de derecho.

Esta visión ha sido defendida por el Gobierno y así se refleja en el actual proyecto de presupuestos en el que la justicia se erige en auténtica prioridad política. El gasto en política de justicia se incrementa un 9,7 por ciento, pasando de 1.658,49 millones de euros en 2009 a 1.818,80 millones de euros en 2010. Además en un

contexto económico desfavorable, que ha exigido la contención del gasto público en los distintos departamentos ministeriales, el presupuesto destinado al Ministerio de Justicia crece un 13,77 por ciento, con el compromiso de acometer las reformas necesarias para lograr que la justicia sea un servicio público avanzado y de calidad.

Efectivamente el presupuesto del Ministerio de Justicia asciende a 1.804,82 millones de euros que representan un incremento del 13,77 por ciento sobre el ejercicio anterior y efectivamente en términos homogéneos, esto es, descontando las transferencias a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias efectuado en 2009 que se corresponden con la cantidad de 32,78 millones de euros. Esta circunstancia puedo asegurarles que no es un mero artificio estadístico, sino que refleja la progresiva transferencia de competencias a las comunidades autónomas y la creciente participación de estas en el gasto total en justicia. La homogeneización de créditos por la que se equiparan los créditos a las competencias es por tanto necesaria para estimar el esfuerzo presupuestario real.

Permítanme añadir un último aspecto a esta caracterización general, que es el relativo a la distribución del presupuesto entre el propio Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, al ser sobre el presupuesto del ministerio sobre el que compete detallar hoy aquí las actuaciones y la distribución de créditos. Al Consejo General del Poder Judicial se le asignan 78,11 millones de euros, incremento que representa el 1,4 por ciento en relación al anterior; y al ministerio, 1.740,69 millones de euros para políticas de justicia, que supone un incremento del 12,4 por ciento sobre el ejercicio anterior. Estos incrementos adquieren mayor relevancia si se tiene en cuenta el actual contexto económico que obliga a una drástica contención del gasto público. Sin embargo la austeridad no está reñida con la ambición de acometer la inaplazable reforma de la justicia. A fin de compatibilizar austeridad y ambición se han reorganizado las partidas de gasto de manera que se trata de un presupuesto que podemos decir que es austero en gastos corrientes y de servicios, con una disminución del 1,32 por ciento en relación al año anterior, pero es al mismo tiempo que austero, especializado en la modernización de la justicia con un incremento del 102,88 por ciento. Es en este último aspecto en el que, convendrán conmigo, reside el verdadero valor añadido del proyecto de presupuestos que aquí se presenta. El debate no es —o no debiera ser— exclusivamente acerca de magnitudes y variaciones porcentuales respecto al año anterior, sino que debiera centrarse en el destino que se le da a este enorme esfuerzo presupuestario. Es aquí donde se demuestra no solo la importancia de la justicia en la actuación del actual Gobierno sino la apuesta decidida por la modernización. El incremento del 13,77 por ciento del presupuesto de justicia representa una variación interanual —anualidades 2009-2010— de 218,5 millones de euros, que se destina exclusivamente —y permítanme

el énfasis— a la modernización de la justicia de la manera que ahora les detallo.

En primer lugar, actuaciones dirigidas a la consecución de una Justicia tecnológicamente avanzada, con un monto de 94,38 millones de euros. En segundo lugar, la potenciación del nuevo mapa judicial, con 48,47 millones de euros. En tercer lugar, la racionalización, profesionalización y optimización de los recursos personales con todo lo que conlleva la implantación de la nueva oficina judicial, que asciende a 34,66 millones de euros. En cuarto lugar, recursos personales para el servicio público de justicia: 21,83 millones de euros, y el desarrollo inevitable del plan de infraestructuras y equipamientos para todo lo anterior asciende a 15,2 millones de euros.

La concentración del gasto en la modernización de la justicia responden a la necesidad de construir un servicio público de calidad, ágil y transparente. La modernización constituye una tarea absolutamente inaplazable en un servicio de uso intensivo, que produce nueve millones de procedimientos al año. En consecuencia no basta con un incremento cuantitativo del presupuesto, sino también la orientación del gasto hacia aquellas medidas que tiendan sin duda a una mejor gestión en la Administración de Justicia. De esta manera se persigue mejorar la calidad de la justicia, y lo queremos hacer de la siguiente manera. En primer lugar adoptando medidas organizativas y procedimentales, medidas que sean equilibradas y razonables, y buscándose fórmulas que contribuyan a reducir el número de litigios y consecuentemente la carga de trabajo que soportan nuestros juzgados y tribunales. En segundo lugar incorporando plenamente nuestro sistema de justicia en las tecnologías de la información y de la comunicación, y adecuando el Registro Civil a la realidad de una sociedad moderna en la que aquellas tecnologías juegan un papel tremendamente esencial. Y en tercer lugar profundizando en la cooperación internacional y aprovechando al máximo las posibilidades de la Presidencia de la Unión Europea que tendrá lugar en el primer semestre del próximo año.

A fin de cumplir con estas líneas para la mejora de la justicia y poner en marcha en Plan de modernización aprobado en el Consejo de Ministros del 18 de septiembre, es necesario realizar un esfuerzo sobresaliente en cuatro ámbitos principales. El primer ámbito persigue la consecución de una justicia tecnológicamente avanzada; con un presupuesto de 151,59 millones de euros se llevarán a cabo actuaciones de impulso a la modernización tecnológica de la Administración de Justicia tendentes a facilitar y agilizar los trámites y las notificaciones, mejorar el acceso de los ciudadanos a la información, y sobre todo favorecer la interoperabilidad entre todos los operadores jurídicos: ciudadanos, administraciones y organizaciones. Esto supone casi medio millón de euros diarios y ello a lo largo de todo el año 2010, destinados a lograr una justicia tecnológicamente avanzada. Y es que hemos definido el Plan de modernización de la Justicia como estratégico, porque supone un

impulso de aquellos elementos cuya renovación actúa sobre todos los demás produciendo un cambio cualitativo en el funcionamiento de la Administración de Justicia. En este sentido la implantación de las nuevas tecnologías ocupa un lugar central en el proyecto de modernización de la justicia, y así se ha traducido en los presupuestos de 2010.

En los últimos años y sobre todo en lo que va de legislatura hemos transformado el Ministerio de Justicia en una institución de innovación y excelencia tecnológica, con espacios, unidades y líneas de proyecto propias que impulsan la experimentación y el desarrollo de programas, nuevas herramientas y aplicaciones tecnológicas. Ahora, con la dotación presupuestaria que les anuncio, pretendemos consolidar y avanzar en esa dirección. Hemos mejorado significativamente los sistemas de gestión procesal; esto incluye las aplicaciones Libra, Minerva y Minerva NOJ, que van estrechamente vinculadas al sistema de intercambio telemático conocido como Lexnet. Estos sistemas sirven de apoyo a la gestión de los asuntos que se llevan en nuestros juzgados y tribunales e incluyen la recepción, el registro, el reparto, así como la tramitación de dichos asuntos en todos los órdenes y en todas las instancias. Actualmente Lexnet está ya implantado en 179 órganos judiciales, de un total de 390 órganos unipersonales en capitales de provincia, y siempre hablando, y permítanme la simplificación, del territorio dependiente del Ministerio de Justicia, lo que supone actualmente el 46 por ciento. Por su parte progresivamente se irán sustituyendo los antiguos sistemas de gestión por el conocido como versión 1.0 del Minerva NOJ, una sustitución que ya ha tenido lugar en más de 70 órganos judiciales y que cuenta con una planificación para completar este proceso a final de este mismo año.

Otro importante instrumento es el sistema integrado de registros administrativos de apoyo a la actividad judicial. Me lo han preguntado todos los que han hecho uso de la palabra. Voy a intentar sintetizarles un asunto que es tecnológicamente complejo. Este sistema se puso en marcha en febrero pasado e incluye todos los registros centrales, como el Registro central de penados y rebeldes, el Registro central de protección de las víctimas de violencia doméstica, el Registro central de medidas cautelares, el sistema de intercambio de antecedentes penales europeos, el Network Judicial Register y el Registro de rebeldes civiles. Las ventajas de estos registros son múltiples. Así, por ejemplo, en el Registro central de medidas cautelares se incorporará un sistema de avisos y alarmas, sistema que servirá para comunicar a los órganos judiciales la situación de las personas implicadas o de los procedimientos que les afecten y que se produzcan en cualquier otro órgano judicial. En el ministerio fiscal se ha procedido también a la implantación de un sistema de información y gestión procesal, conocido como Fortuny, que actualmente se encuentra funcionando en trece comunidades autónomas, y que gracias a los convenios firmados pronto será compatible con las aplicaciones de los órganos judiciales.

Todos estos proyectos, además de otros muchos, se consolidarán gracias al incremento presupuestario en 2010. En este sentido, quiero destacar que estos presupuestos suponen no solo un incremento cuantitativo en la partida destinada a nuevas tecnologías, suponen mucho más: suponen un salto cualitativo en la modernización tecnológica de la justicia, en la medida en que conectan todas las actuaciones de la modernización tecnológica. En efecto, todos estos esfuerzos responden a una misma filosofía, a un mismo patrón: permitir el itinerario del expediente judicial en el que intervendrán distintas unidades de la oficina judicial, pero también va a facilitar la homogeneización de las tareas y actividades, proporcionando indicadores de gestión, permitiendo las conexiones telemáticas con otras administraciones, con los profesionales y con los propios ciudadanos.

Así se comprende —y con esto doy respuesta a otra de las preguntas— la apuesta por el desarrollo del esquema judicial de interoperabilidad y seguridad, conocido con las siglas EJIS, que es sin duda uno de los proyectos más ambiciosos. El EJIS persigue facilitar el máximo aprovechamiento de las TIC en la actividad administrativa judicial mediante la adopción de medidas que aseguren algo tan simple como la interoperabilidad de los sistemas. El pasado 30 de septiembre se firmó entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Justicia el proyecto EJES, y de manera inmediata será participado a las comunidades autónomas, como nos comprometimos en la última conferencia sectorial. Esto persigue lograr la integración de todos los sistemas que funcionan en el territorio nacional. Con estas actuaciones adecuadamente dotadas podemos lograr en un plazo corto que los órganos judiciales trabajen en red, logrando además lo que decía anteriormente sobre valores añadidos, y así estaremos en una clara línea de obtener ese objetivo del papel cero, con la consolidación en nuestra Administración de Justicia del expediente judicial y el salto a una gestión acorde con las reclamaciones ciudadanas.

He hablado de un primer ámbito, pero tenemos también un segundo ámbito, ámbito que comprende las reformas para la racionalización, profesionalización y optimización de los recursos personales. Las propuestas de mejora de la eficacia de la justicia inciden fundamentalmente en la modificación de lo que es actualmente la vertebración del sistema de justicia, lo que se conoce como la organización judicial. Por eso es necesaria una nueva ley de demarcación y de planta judicial que nos permita vertebrar y racionalizar los recursos personales de la Administración de Justicia y reorganización de la oficina judicial mediante un sistema de realización de la propia actividad judicial.

En cuanto a la implantación de la oficina judicial se prevé una dotación presupuestaria de 34,66 millones de euros, que permitirá sacar el máximo provecho del avance tecnológico anteriormente anunciado. Así la NOJ contará con nuevos medios de telecomunicaciones, salas de vistas con sistemas de grabación audiovisual y sis-

temas de videoconferencia, la normalización del expediente judicial y un largo etcétera que nos permitirá que los juzgados y tribunales de España trabajen en red y se comuniquen en tiempo real. Sin duda la gran contribución de la NOJ es la transformación del modelo tradicional de oficina. Se trata de una reforma de enorme calado, y como ustedes recordarán tiene su consolidación en la Ley Orgánica 19/2003. Dicha reforma estableció cambios, cambios que ahora se acometen en profundidad, modernizándola de modo que sirviera para ofrecer una atención de calidad a nuestros ciudadanos. La nueva estructura supera el modelo tradicional y se sustancia en dos nuevos tipos de unidades claramente diferenciadas, donde sus responsables podrán tener claramente definidas cuáles son las tareas que el sistema les reclama. Contamos con los servicios de apoyo directo, de atención especializada a cada órgano judicial —lo que se conoce como las UPAD— y los servicios comunes, que serán compartidos por muy distintos órganos judiciales.

Con ese germen estamos hoy en la ley orgánica complementaria a la reforma de la ley de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, que como saben hoy mismo se encuentra en el Pleno del Senado para su votación. En ella se incorporan importantes preceptos que recogen reivindicaciones de los miembros de la carrera judicial, entre los que me gustaría significar algunos que no solo complementan en un porcentaje altísimo las reivindicaciones que nos plantearon las asociaciones judiciales, con las que llevamos —si no me falla la memoria— doce reuniones intensas, sino que dimos cabida a reivindicaciones, algunas históricas, dentro del colectivo judicial, que hoy son una realidad y que podrán ver de manera inminente su publicación y aparición en el boletín oficial: conciliación de la vida laboral y familiar para los miembros de la carrera judicial; supresión del traslado forzoso con motivo del ascenso a la categoría de magistrado; reforma de las vacaciones de los miembros de la carrera judicial, que tendrán a partir de ahora el mismo tratamiento y la misma duración ya generalizada para los miembros integrantes de la Función pública; regulación de la excedencia voluntaria para atender al cuidado de hijos u otro familiar a cargo; se supera la prohibición existente hasta ahora para quines por hallarse en esa situación no puedan participar en cursos de formación o en concurso de traslados. Es un momento oportuno para agradecer aquí el esfuerzo de SS.SS. por la atención de que han sido objeto estas importantes reformas procesales, y por la sensibilidad mostrada para dar satisfacción a la carrera judicial que, por vía de sus asociaciones judiciales, nos reclamaron una atención prioritaria a estos temas que eran claramente defendidos por las asociaciones judiciales.

Les quiero añadir algo más. Atendiendo a esta sensibilidad y a estas reclamaciones, que entendimos legítimas —y así lo entendieron también los grupos—, hemos no solo atendido esas previsiones, sino que hemos entendido que a la vez eran elementos modernizadores y vertebradores de una carrera judicial que tenía poca

oxigenación. Esto nos ha permitido además consolidar aspectos que han sido ejes motores del Plan de modernización y que convierten en eje vertebrador, de los seis que tiene, una política titular y profesional. Esto nos va a permitir no solo dar satisfacción a la carrera judicial, sino también dar una mayor oxigenación a la carrera, de tal modo que se apuesta por la titularidad; donde jueces titulares hoy no tenían cabida, a partir de ahora la van a tener, porque la ruptura fundamentalmente del cordón umbilical que unía la categoría personal del juez con la categoría del órgano hoy pasará a la historia, de tal modo que donde antes eran plazas servidas por magistrados, que no las querían los magistrados porque en los concursos no las habían reclamado, a partir de ahora podrán acceder jueces titulares y de carrera a esas plazas. A partir del próximo año, y tras la aprobación definitiva de estas reformas, empezaremos el despliegue de la nueva oficina judicial, que traerá una importantísima reorganización y también racionalización de efectivos, sin duda para que la justicia, el resultado final, el precipitado que todos buscamos sea más eficiente, y estos presupuestos nos dotan de recursos suficientes para ello.

Dejo atrás el segundo ámbito y me introduzco en el tercero. El tercer ámbito recoge una tercera actuación esencial: el desarrollo del nuevo mapa judicial. Para ello el proyecto de presupuestos incluye una dotación de 48,47 millones de euros. Vamos a proceder a la creación de 200 nuevas unidades judiciales, 50 de las cuales corresponderán a una nueva figura también actualmente en tramitación, que es una figura inexistente, pero que igualmente apuesta por la titularidad y la profesionalidad para cubrir nuestros órganos judiciales, y es la que ya se viene conociendo en el argot judicial como los jueces de adscripción territorial. Los jueces van a depender de la presidencia del tribunal superior de justicia en el que desarrollen su función y van a poder, sin necesidad del circuito protocolario actualmente existente, con esta simple designación del presidente, atender la llamada del presidente ante juzgados vacantes, juzgados vacantes de una manera transitoria o simplemente para reforzar juzgados. Por tanto es un instrumento enorme en manos del Poder Judicial que va a permitir, sin duda, la consolidación del segundo eje del Plan estratégico de modernización. Pero no es suficiente solo con crear unidades judiciales, son necesarios también recursos humanos al frente de estas unidades judiciales. Por eso se van a convocar 250 plazas de jueces en 2010, con el compromiso plasmado en el Plan estratégico, que tiene una visión plurianual, de otras 250 en 2011, y otras 250 en 2012. Igualmente, y en esa misma progresión, 150 plazas nuevas de fiscales cada uno de los tres años, es decir, 450, y 800 secretarios judiciales en las tres anualidades, empezando en 2010 por 260 nuevas plazas.

Además de la creación de unidades judiciales y de la convocatoria de nuevas plazas de jueces, fiscales y secretarios judiciales, buena parte de nuestros esfuerzos en estos próximos tres años irán dirigidos a atender una demanda largamente expresada, que es establecer las

bases para una nueva demarcación y planta judicial que vertebré nuestro mapa judicial a las necesidades de esta nueva España. El 24 de abril, como saben, el Consejo de Ministros aprobó la creación de una comisión de personas expertas que en el plazo de seis meses tiene que elevar al Consejo de Ministros las bases, las líneas maestras por las que se debería desarrollar una nueva ley de planta y demarcación judicial. El pasado 25 de septiembre se constituyó esta comisión de expertos y en el plazo de seis meses tendremos su informe. En este importantísimo proyecto vamos a mantener el marchamo de transparencia y diálogo que nos ha caracterizado desde la llegada al ministerio, por eso les anuncio que desde el pasado lunes se pueden remitir, a través de la página web del Ministerio de Justicia, observaciones y propuestas a la comisión de expertos que están analizando la situación y las distintas opciones.

Me centró en el cuarto y último ámbito, que es el referido a los gastos en infraestructuras, con una dotación presupuestaria para 2010 de 72,3 millones de euros, lo que supone un incremento de 15,2 millones de euros respecto al periodo anual 2009. Se engloban aquí las acciones dirigidas a la construcción, rehabilitación y equipamiento de edificios de sedes de órganos judiciales, registros civiles y servicios comunes, así como la supresión de barreras arquitectónicas. Para esta última finalidad —me pedían el dato— se destinarán 1,35 millones de euros. Sin duda, las actuaciones antes mencionadas justifican el esfuerzo presupuestario en este capítulo. Así, y durante el ejercicio 2010, se van a acometer actuaciones de obra nueva en treinta edificios judiciales y la rehabilitación de trece sedes. Se acometerán, además, las remodelaciones necesarias para la modernización de la oficina judicial que exige nuevas estructuras, con un mejor diseño organizativo y el apoyo a nivel arquitectónico mediante la nueva configuración de nuestros edificios judiciales.

Otras actuaciones para las que se proyectan importantes partidas presupuestarias son las relativas a la lucha contra la violencia de género y la promoción de la igualdad, con un importe de 52,39 millones de euros, pero tampoco dejamos de lado la asistencia jurídica gratuita, con 34,89 millones de euros; la adecuación de plantillas orgánicas y los programas de actuación y servicio al ciudadano, con 21,83 millones de euros, y la integración social y cultural de las minorías religiosas, con 5 millones de euros. Respecto a la violencia de género, y tras la creación de 103 nuevos juzgados sobre violencia sobre la mujer en el periodo 2005-2009, durante 2010 se seguirán creando nuevos órganos especializados en esta materia según la evolución de cargas de trabajo.

No rehúyo la pregunta ni la matización de cuál será la concreción. Evidentemente es un proceso largo, que no es competencia exclusiva del ministerio, sino que es nuevamente una manifestación más de la colegiación de esfuerzos que preside tantos ámbitos en justicia, y por tanto serán las comunidades autónomas, los tribunales

superiores de justicia en coordinación con ellas, el Consejo General del Poder Judicial y el ministerio los que concreten y prioricen dónde habrá que poner el acento en la creación de estas unidades que vengan a ayudar a superar esta lacra que como sociedad nos debería avergonzar y nos avergüenza.

Las actuaciones hasta ahora expresadas reflejan el carácter transformador de este presupuesto y su encaje en un plan plurianual de modernización que ya está en marcha y que en el año 2010 se consolida. Las principales áreas de actuación y las acciones a realizar tienen su reflejo en la clasificación programática y económica que muy sintéticamente —no quiero cansar la atención de SS.SS.— paso a desglosarles muy someramente. En cuanto al desglose del presupuesto del ministerio en programas de gasto, se puede constatar el incremento del programa relativo a los registros vinculados con la fe pública, al que se destinan 45,33 millones de euros. Este incremento supone una variación interanual del 12,47 por ciento, y como ya he indicado se pretende completar con ello una reforma integral y en profundidad de nuestros registros civiles, un registro civil único para todo el Estado, que sea accesible en línea a todos los ciudadanos, que preste un servicio público ágil, rápido y efectivo, responsable y moderno, que cumpla sus funciones a nivel de las expectativas ciudadanas, y que sea equiparable en su rendimiento al de los servicios públicos más avanzados.

Especial atención merece la política de investigación, desarrollo e innovación que lleva a cabo el ministerio, a través de un programa que se denomina Innovación y desarrollo de la sociedad de la información, y que incrementa —sí, oyeron bien; leyeron bien— un 813,73 su dotación respecto a 2009, y que responde a la transformación y modernización de la Administración de Justicia. En la clasificación económica queda patente la política de contención en los gastos corrientes y bienes y servicios debido a las medidas de ahorro introducidas en este capítulo de gastos, y sin duda a la actual coyuntura económica que exige reducir los gastos no productivos y aumentar los destinados a inversiones. Si el capítulo 2 disminuye sus dotaciones en un 1,32 por ciento, la misma situación económica es la que motiva, por otra parte, el incremento de un 5,21 en transferencias corrientes, al aumentar los servicios de asistencia jurídica gratuita, sin duda por la mayor litigiosidad que se está produciendo entre nuestra ciudadanía.

Un segundo dato destacable en la clasificación económica del gasto es el notable incremento que experimentan los gastos de personal, un 8,35 por ciento, y que responde sin duda a la ejecución del Plan estratégico de modernización para la justicia; un plan que, como he señalado, persigue y apuesta por una justicia profesional y altamente cualificada, una revisión de la planta judicial y una adecuación de las plantillas orgánicas, así como la propia implantación de la nueva oficina judicial, con la oportuna mejora de las condiciones laborales y el despliegue de nuevos efectivos. Pero de manera sobresaliente lo que destaca es la espectacular subida

del 102,88 que experimentan las inversiones —y permítanme que vuelva a hacer un énfasis— reales, de 110,37 millones de euros pasamos a 223,9 millones de euros, que se destinan fundamentalmente al desarrollo de los planes de infraestructuras y equipamiento de los órganos judiciales, y sobre todo, como he intentado explicarles, a la modernización tecnológica de la Administración de Justicia y de nuestros registros civiles.

Termino, señor presidente. De lo expuesto se deriva que estos presupuestos no son solo unos presupuestos para la Administración de la Justicia, sino fundamentalmente para la modernización y la transformación de esta. El presupuesto 2010 constituye un punto de inflexión cuantitativo —cierto—, al representar el mayor incremento del último decenio en la Administración de Justicia, pero también —y para mí más importante— cualitativo, por la apuesta que se hace de transformar y modernizar la Administración de Justicia en su conjunto. Cumplimos el compromiso de dotar al ministerio con 600 millones de euros adicionales en las próximas tres anualidades. Al tiempo, estos presupuestos nos van a permitir el proceso de transformación programado hasta 2012, un proceso que aspira a convertir a la justicia en un servicio público de calidad y referente para nuestra ciudadanía. Convendrán conmigo en que el esfuerzo presupuestario está a la altura del reto, y este ministerio lo asume con plena responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quieren hacer uso de la palabra los grupos parlamentarios a efectos de aclaraciones?

Señora Montserrat, tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

La señora **MONTSERRAT MONTSERRAT**: En principio, el Partido Popular no hará uso del turno de réplica, pero me gustaría dejar constancia de que haremos preguntas por escrito referentes a nuestra intervención, para que sean contestadas en el plazo de las 48 horas que marca el Reglamento, si no me equivoco.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Intervengo simplemente para agradecer al secretario de Estado la amplia información que ha dado del presupuesto. Hay algunos aspectos que han quedado un poco en el aire, pero en cualquier momento posterior podremos recabar la información de los mismos, con lo cual no hacemos más uso de la palabra en turno de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Intervengo en el mismo sentido, señor presidente. No haremos uso de este segundo turno, pero sí que, amparándonos en el derecho que nos asiste, formularemos alguna cuestión concreta

del presupuesto, dentro de estas 48 horas, dirigida especialmente a esas ciudades que, como Tarragona, aspiran a que sus jueces pasen a un grupo distinto de retribución. Esto tendría una repercusión presupuestaria, y por tanto haremos alguna pregunta concreta al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campo, ¿quiere añadir alguna cosa más?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (Campo Moreno): Agradezco a la Cámara y a la Comisión que nos hayan permitido explicar cuál es la aspiración, precisamente en un día tan significado para el mundo de la justicia como el 7 de octubre. Creo que contamos con la colegiación de esfuerzos necesaria para

llevarlo a cabo, y por eso reitero mi agradecimiento a los grupos de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Como vemos que la mayor parte de las personas de la justicia no se van de puente, y agradeciendo la presencia de los medios de comunicación, de los servicios de la Cámara, de los altos funcionarios, de la subsecretaria del Ministerio de Justicia, del director general del gabinete del ministro de Justicia, del gabinete que ha elaborado y ha trabajado en los temas presupuestarios, y de todas y todos ustedes, levantamos la sesión.

**Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.**

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: M. 12.580 - 1961